

PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LAS INSIGNIAS DE DESARROLLO ÓPTIMO

1. Cuando un scout haya cubierto los requisitos para que le sea otorgada su insignia de desarrollo óptimo, la corte de honor de la tropa deberá acordar en una de sus sesiones el trámite de la misma, siendo responsabilidad del jefe de tropa el adecuado y veraz llenado de la presente solicitud.
Los requisitos son:
 - Estar por finalizar la etapa de Travesía.
 - Contar con especialidades en las seis áreas.
 - Haber obtenido la insignia de vida al aire libre al menos en el nivel de mínimos técnicos.
 - Haber obtenido la insignia de participación institucional por medio de su cooperación en un proyecto dentro de una institución.
2. Una vez completada la información de la solicitud se deberá solicitar el visto bueno del consejo de grupo, mismo que es avalado con la firma del jefe de grupo en la presente solicitud, solo deberá ser dado cuando se cerciore que los datos del joven son los correctos y corresponden al plan de progresión presentado al consejo de grupo.
3. El jefe de grupo deberá de presentar a la brevedad la solicitud al comisionado de programa educativo de provincia quien tendrá la obligación de verificar que los datos asentados en la solicitud son los correctos.
Para esta verificación el comisionado de programa educativo dispondrá de un plazo máximo de 15 días naturales.
4. Una vez verificada la información el comisionado de programa educativo puede:
 - a. Dar el Visto Bueno a la solicitud: En este caso deberá emitir el certificado junto con la insignia correspondiente entregándola a la brevedad al jefe de grupo.
 - b. No dar el Visto Bueno a la solicitud: En cuyo caso debe informar por escrito en un plazo no mayor a 15 días naturales al consejo de grupo de las causas que motivaron el rechazo.
5. Una vez recibida la solicitud por parte del comisionado de programa educativo, se procederá a la revisión de la misma, siendo causales del rechazo de una insignia de desarrollo óptimo que:
 - El joven para quien se solicita la insignia tenga edad distinta a la reglamentaria.
 - El joven para quien se solicita la insignia no esté registrado en la ASMAC por el año en curso y los anteriores (necesarios según su progresión) en la sección.
 - Alguna de las personas que firman la solicitud no estén registrados en la ASMAC.
 - No se cumplan con todos los requisitos marcados en el sistema de progresión.
 - La solicitud carezca de datos importantes o dichos datos sean incorrectos.

ATENTAMENTE
Corte de honor

Vo.Bo.
Consejo de grupo

Vo.Bo.
Comisión de Programa Educativo de Provincia

J.T.S. (firma y nombre completo)

CUM: _____

Tel.: _____

e-mail: _____

J.G. (firma y nombre completo)

CUM: _____

Tel.: _____

e-mail: _____

C.P.E.P. (firma y nombre completo)

CUM: _____

Tel.: _____

e-mail: _____

PARA USO DE LA OFICINA DE PROVINCIA

Fecha de recepción: _____	Aprobada <input type="checkbox"/>	Rechazada <input type="checkbox"/>	Fecha de envío a la OSN: _____
Fecha de entrega: _____	Vo.Bo.: _____	No. IDO _____	
Observaciones: _____			

ENVÍO DE LA INSIGNIA:	Acuden por ella <input type="checkbox"/>	Paquetería <input type="checkbox"/>	